MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 1046 -2016-MPC-AL

Callao, 20 SEP 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Visto, el Memorando N° 4812-2016-MPC-GGTU de fecha 06 de setiembre de 2016, de la Gerencia General de Transporte Urbano, sobre modificación del Equipo Técnico de la Meta 19 "Implementación de las medidas correctivas de bajo costo en puntos negros de accidentes de tránsito priorizados por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones –MTC, dentro del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016; y,

Considerando:

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2016;

Que, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones elaboró una guía, donde se establecen los pasos a seguir para el cumplimiento de la Meta 19 "Implementación de las medidas correctivas de bajo costo en puntos negros de accidentes de tránsito priorizados por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones – MTC", siendo uno de ellos la conformación de un Equipo de Trabajo, conformado por la Municipalidad, la Policía Nacional del Perú y el Personal del Consejo de Seguridad Vial, quienes tendrán la facultad de tomar decisiones para el cumplimiento de la citada meta;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 247-2016-MPC-AL del 23 de marzo de 2016, modificada por Resolución de Alcaldía N° 548-2016-MPC-AL, de fecha 25 de mayo del 2016, se conformó el Equipo Técnico para el cumplimiento de la citada meta.

Que, habiéndose producido el cambio de alguno de los miembros de dicho Equipo es necesario modificar la conformación del Equipo Técnico, expidiéndose la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con la visación de las Gerencias Generales de Transporte Urbano, Asesoría Jurídica y Conciliación, Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia Municipal;

Resuelve:

Artículo 1.- Modificar, a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 247-2016-MPC-AL del 23 de marzo de 2016, modificada por Resolución de Alcaldía N° 548-2016-MPC-AL, de fecha 25 de mayo del 2016, quedando conformado el Equipo Técnico para el cumplimiento de la Meta 19 "Implementación de las medidas correctivas de bajo costo en puntos negros de accidentes de tránsito priorizados por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones –MTC", dentro del marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, de la siguiente manera:

Por la Municipalidad Provincial del Callao:
Sr. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN, Gerente Municipal
Sr. LUIS ORLANDO TORRICELLI FARFAN, Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.
Sr. JOSE MARTIN FORT BELLINA, Gerente de Transporte y Tránsito
Sr. ALFREDO MARIO SOZA FRASSINELLI, Gerente General de Administración
Sr. DANIEL FÉLIX VILLARÁN CORNELIO, Gerente de Informática.

Por la Policía Nacional del Perú:
Gral. PNP JOSE ANTONIO FIGUEROA GONZALES, Jefe de la Región Policial Callao

Por el Consejo Nacional de Seguridad Vial:
Ing. RICHTER ANTONIO MENDOZA MARCELINO, Ingeniero del Consejo Nacional de Seguridad Vial.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia General de Transporte Urbano el cumplimiento de la presente Resolución

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio 20 SET. 2016
Callao:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

22 SEP 2016 V376

9:50